

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veintiún horas del veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los proyectos de resolución de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-184/2018**, **SUP-REP-188/2018**, **SUP-REP-189/2018** y **SUP-REP-190/2018**.

En primer término, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-188/2018**, expuso la fundamentación y motivación del proyecto de resolución en el que propone lo siguiente:

SUP-REP-188/2018

ÚNICO. Se confirma el acuerdo de diecinueve de mayo de dos mil dieciocho, dictado por el 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Veracruz.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad.

En uso de la voz, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en los recursos **SUP-REP-184/2018** y **SUP-REP-190/2018**, somete a consideración del pleno los proyectos respectivos, en los que propone lo siguiente:

SUP-REP-184/2018

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

SUP-REP-190/2018

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Tomada la votación por la Secretaría General de Acuerdos, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el recurso **SUP-REP-189/2018**, somete a consideración de la Sala, el proyecto respectivo, en los siguientes términos:

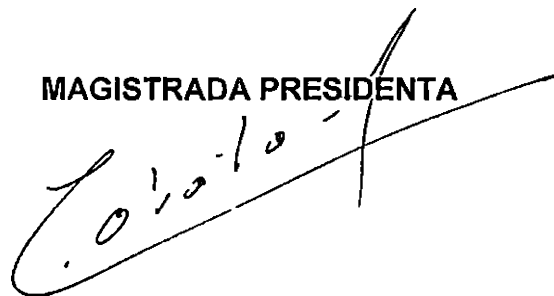
SUP-REP-189/2018
ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Sometido a votación, el proyecto de cuenta se aprueba por unanimidad.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintidós horas del día de la fecha se declara concluida.

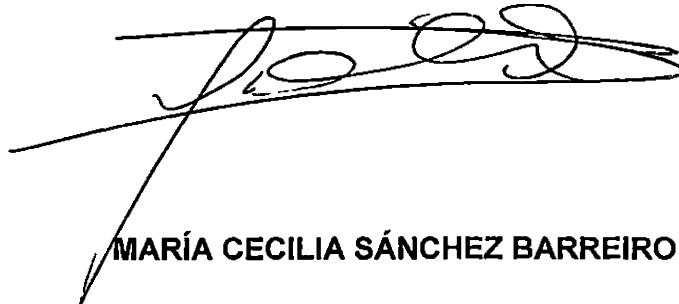
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaría General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO